I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruebese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° 20248.

DECRETO ALCALDICIO N° 985.

MONTE PATRIA, 24 de enero de 2017.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1° Ley 18.294, Articulo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1.- **APRUEBESE CONTRATO DE TRABAJO**, para realizar funciones de :

PERSONAL DE APOYO – AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL comuna de Monte Patria. El que se financia con recursos aportados por la Ley N° 20248, a contar del **1 de enero de 2017** y permanecerá vigente hasta el **31 de marzo de 2017** , al Señor (a):

Nombre	Rut	Imputación
LESLY DAHIAN TOLEDO RIVERA	[redacted]	**21.03.004**

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE | **ALCALDE**

CVOE/LERA/HCS/smr
DISTRIBUCION:
Municipalidad de Monte Patria
Encargada de Remuneraciones DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesada
Carpeta.